

ACTA N° 122

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2016

En San José de Chimbo, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil dieciséis, a las nueve horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz, Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del acta Ordinaria N° 121 de fecha 19 de octubre de 2016.
4. Lectura de Comunicaciones.
5. Presentación del Proyecto definitivo de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, para el ejercicio económico 2017.
6. Conocimiento de los terrenos que han sido declarados como Utilidad Pública.
7. Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza que reglamenta la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado y que regula el cobro de las tasas o tarifas a ser aplicados por la EP-MAPA-CCH del cantón Chimbo. Ordenanza presentada por el Sr. Alcalde.
8. Análisis, Aprobación y Resolución el dotar de un espacio físico a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chimbo, en las oficinas de la planta baja del patio de comidas a pedido del Ing. Ignacio Rojas Gerente de la Ep-Mapa-Cch, mediante la figura jurídica de Comodato.
9. Autorización al Sr. Alcalde firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo y la Comunidad Tiumbil Chico, para realizar el bacheo de la vía Llamaquinche hasta capilla del tronador, longitud aproximada de 9 km, y lastrado desde Arrayanloma hasta Tiumbil Chico, longitud aproximada de 3 km.
10. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

El Sr. Alcalde pone a consideración el Orden del Día, procediendo el mismo a ser aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.

Se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, el Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Ab. Tarcisio Veloz.

SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.

Toma la palabra el señor Alcalde, Compañeros Concejales, Abg. Micaela Naranjo, Srta. Secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy miércoles veintiséis de octubre de 2016, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario declaro instalada la sesión.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del acta ordinaria N°121 de fecha 19 de octubre de 2016.

Por secretaria se da lectura al acta de la sesión ordinaria N°121 de fecha 19 de octubre de 2016.

El Ing. Luis Alfredo Prado, no aprueba el acta N° 121 de fecha 19 de octubre de 2016, por cuanto no se encuentra implementado su informe de labores.

Por secretaria se le indica al Sr. Alcalde, que no se le hizo constar por cuanto el Ing. Luis Alfredo Prado ha enviado su informe al correo personal de secretaría no al Institucional, siendo este último el que se utiliza en la Municipalidad.

RESOLUCIÓN: Se resuelve por mayoría de votos aprobar el acta N° 121 de fecha 19 de octubre de 2016, con los siguientes cambios:

- ✓ En la página 30 en el octavo punto implementar la votación de la moción con su respectiva resolución. Siendo esta la siguiente: Se resuelve por mayoría de votos que de conformidad con los artículos 60 literal e), y 568 del COOTAD, y al ser una facultad privativa del Alcalde se trate en una próxima sesión de Concejo el proyecto de Ordenanza que reglamenta la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado y que regula el cobro de las tasas o tarifas a ser aplicados por la EP-MAPA-CCH del cantón Chimbo.

CUARTO PUNTO.- Lectura de Comunicaciones.

- ✓ Chimbo, octubre 17 de 2016
Of. N° 002-P-ALCCCH-2016

Arquitecto

Cesar Veloz Cevallos

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO.

Presente.-

De mi consideración:

A nombre de la nueva Directiva de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, me es grato hacer llegar a usted y por su digno intermedio a todos los señores Concejales, Directores y Jefes Departamentales, Personal Administrativo y de Servicio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, el saludo cordial y fraterno, a la vez que nos ponemos a las órdenes a fin de lograr un trabajo que redunde en beneficio de la colectividad chimbeña; así mismo, hacer, hacer votos para que la paz, la unión y la lealtad sean los ingredientes que afiancen un trabajo mancomunado y de equipo, de tal manera que se logren los objetivos trazados previo a llegar a las diferentes dignidades.

Aprovecho para solicitar muy comedidamente se digne disponer quien corresponda se dote del espacio físico debidamente adecuado y equipado para poder iniciar con nuestra labor para la cual fuimos electos de manera democrática.

Por la atención que brinde al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Antonio Guillin Vargas

**PRESIDENTE ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
DEL CANTÓN CHIMBO.**

Toma la palabra el Ing. Luis Alfredo Prado, quién manifiesta, que efectuó al inicio de la administración una solicitud en referencia de dotarles a los señores Concejales de una oficina, computadora e impresora para poder desempeñar sus funciones como Legisladores del GAD Municipal, para lo cual solicita al Sr. Alcalde que se tome en cuenta esta solicitud.

QUINTO PUNTO.- Presentación del Proyecto definitivo de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, para el ejercicio económico 2017.

El Sr. Alcalde, indica: compañeros dando cumplimiento al Art. 242 del COOTAD el mismo que manifiesta lo siguiente: “...Responsabilidad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado.-La máxima Autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y éste Código, con la Asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local, el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso...”, aclarando esto compañeros se ha implementado este punto, para conocimiento de ustedes, y luego de ello este proyecto de presupuesto se entregará

a la Comisión de Presupuesto como así lo estipula el Art. 244 del COOTAD; con esta aclaración compañeros entra en debate este punto.

Dentro de este punto ingresa a la sala de Sesiones la **Mgs. Bilma Toalombo** en calidad de Jefe de Presupuesto del GAD Municipal, donde el señor Alcalde da la bienvenida y pone a consideración de los señores concejales a fin de que realicen las preguntas necesarias y las mismas sean absueltas por la persona responsable de la preparación del presupuesto; el ing. **Luis Alfredo Prado** agradece la presencia y dice que tiene algunas inquietudes, ante lo cual la **Mgs. Bilma Toalombo** se dirige con un cordial saludo a todos los presentes y manifiesta que en cumplimiento al Art. 242 del COOTAD en el cual indica que la presentación del Proyecto de Presupuesto se debe realizar con la Asesoría de los responsables tanto Financiero como de Planificación hasta el 31 de Octubre, una vez que se presentó a la Asamblea Local Ciudadana a la Asamblea; así también indica que si desean que se proyecte y se vaya presentando rubro por rubro, de igual manera lo haría con mucho gusto; el **Ing. Luis Alfredo Prado** está de acuerdo que se haga la presentación a fin de ir analizando cada una de las partidas; por tanto se presenta el proyecto de Presupuesto el mismo que contiene sus antecedentes, componentes de ingresos y gastos, y los respectivos informes señalados en el Art. 242 del COOTAD; informe que se detalla a continuación:



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO.

PROYECTO DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA

EJERCICIO FISCAL 2017

ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, ubicado en la provincia Bolívar, en el cantón del mismo nombre entre las calles: 3 de Marzo 1913 y Chimborazo, fue creado mediante Decreto Supremo No. 01 del 03 de Marzo de 1860.

El Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y el COOTAD, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación presentará al Órgano Legislativo Local el Proyecto Definitivo de Presupuesto hasta el 31 de Octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la Dirección Financiera, entre los cuales figurarán los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como las liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

MISION INSTITUCIONAL:

Planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del gobierno local. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional y el uso óptimo de los recursos humanos altamente comprometidos, capacitados y motivados.

VISION INSTITUCIONAL:

El Gobierno Municipal de San José de Chimbo, para los próximos años se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna, altamente eficiente, que gerencia productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad y capaz de asumir los nuevos papeles vinculados con el desarrollo, con identidad cultural y de género, descentralizando y optimizando los recursos.

BASE LEGAL:

Rige sus funciones y actividades amparado en las siguientes leyes, códigos, reglamentos y resoluciones:

- *Constitución de la República del Ecuador*
- *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)*
- *Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas*
- *Ley orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)*
- *Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)*
- *Código de Trabajo*
- *Ley de Contratación Pública (LOSNCPE)*
- *Normativa Contable emitida por el Ministerio de Finanzas*
- *Código Tributario*
- *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado*
- *Normas de Control Interno,*
- *Reglamentación Interna, y;*
- *Todas aquellas relativas a la Administración Pública y que competen a la Municipalidad.*

FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo tiene su sede en la cabecera cantonal, con personería jurídica de derecho público, con autonomía Política, Administrativa, y Financiera. Está integrada por la funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización; siendo sus funciones principales las siguientes:

- *Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción cantonal, para garantizar el buen vivir de las ciudadanas y ciudadanos, implementando políticas públicas cantonales en el marco de sus competencias amparado en la constitución y sus leyes.*
- *Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales.*
- *Elaborar y ejecutar el Plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial, y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias de manera coordinada con la planificación nacional, regional provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.*

Considerando estas funciones el GAD. Municipal del cantón Chimbo, se convierte en organismo gestor del desarrollo Cantonal, por lo que su accionar se dirige a todos los sectores del cantón.

EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA:

El Presupuesto es un documento que traduce los Planes en dinero, que necesita gastarse (gastos) para conseguir las actividades planificadas y que se encuentran articuladas al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional del Buen Vivir, y objetivos institucionales plasmados en el PDOT; dinero que necesita generarse para la respectiva ejecución y cubrir los costes de finalización del trabajo (ingresos). El proyecto de presupuesto, consiste en una estimación realizada con fundamentos sobre las necesidades en términos monetarios para cumplir con objetivos institucionales, su estructura se ha realizado enmarcados en los Art. 220, 221 y 222 del COOTAD.

El Presupuesto es de carácter estimativo y está sujeto a cambios periódicos, tanto en incrementos como reducciones de partidas, creaciones y eliminaciones de las mismas, que durante el periodo fiscal, de acuerdo a los Convenios contraídos con Instituciones del Estado como Internacionales, de igual manera de acuerdo a disposiciones del Gobierno Central en la Entrega de recursos, no contemplados previamente, obliga los incrementos y creación de partidas (Reformas al Presupuesto)

POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL GADMCCH.

La Institución Cantonal, cuenta con recursos muy limitados, privando el deseo de desarrollo y emprendimiento de quienes hacen la Institución, por lo que se ha priorizando la ejecución de sus Proyectos y que estos den solución y apoyo colectivo, desde luego englobando en su mayoría problemas de la población y de los menos favorecidos, los mismos que constan en los respectivos presupuestos participativos realizados en el cantón y en cada una de las parroquias rurales.

Por otra parte se controlará el gasto y se aplicará un régimen de rigidez, se optimizará los recursos y se buscará políticas con el propósito de ejecutar actividades en todas las áreas, es importante mencionar que se aplicara la normativa a nivel de estructura Organizacional y categorización de Personal, de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales.

*El **COOTAD** en su Art. 198, señala sobre el Destino de Transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán financiar hasta el 30 % para gastos permanentes (corrientes), y un mínimo de 70% de gastos no permanentes (inversión) necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base a la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.*

ESTRUCTURA Y PARTICIPACION.

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 264 señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, para el cumplimiento y de acuerdo a la estructura establecida, para los Gobiernos Autónomos, Descentralizados Cantonales, tanto en su Naturaleza, aspecto Jurídico, su Sede y sus Funciones, se habla muy claramente en los Artículos 53 .- sobre la Naturaleza Jurídica, Art. 54 .- Funciones, Art. 55.- Competencias Exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para cumplir con estas políticas contamos con la siguiente estructura Institucional, Artículo 56.- Consejo Municipal.- hasta el artículo 62 del COOTAD.

A.- NIVEL LEGISLATIVO: *Integrado por el Concejo, como cuerpo colegiado, las comisiones permanentes especiales, COOTAD.*

B.- NIVEL EJECUTIVO: *Alcalde, responsabilidades establecidas en el COOTAD.*

C.- NIVEL ASESOR: *Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación y Obras Públicas, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Jefaturas de Ambiente y Turismo, Coordinaciones y Administradores.*

D.- NIVEL DE APOYO: *Secretaría General, Comunicación Social y Relaciones Públicas, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Avalúos y Catastros, Talento Humano, Sistemas. Adquisiciones, Bodega, Servicios Generales, Control Vehicular.*

E.- NIVEL OPERATIVO: *Dirección de Obras Públicas: Infraestructura Pública, Construcción de Obras Comunes, Coordinaciones Saneamiento ambiental, Turismo, Coordinación Desarrollo Productivo: Agropecuaria, Desarrollo Comunitario, Dirección de Fiscalización, Vialidad: Construcción y Mantenimiento Vial, Coordinación de Planificación: Proyectos, Fortalecimiento Institucional, Plan de desarrollo Cantonal, Coordinación y Fortalecimiento.*

EXPOSICIÓN DE JUSTIFICATIVOS, FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y BASE LEGAL.

INGRESOS

Para cumplir con toda la Programación la entidad tiene como Política de Financiamiento, la siguiente:

RECURSOS FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS - COOTAD

Art. 163.- *Recursos propios y rentas del Estado.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado participarán de sus rentas de conformidad con los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad interterritorial.*

TIPOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS – COOTAD.

Art. 171.- *Tipos de Recursos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-*

- 1.-*Ingresos Propios de la Gestión*
- 2.-*Transferencias del Presupuesto General del Estado*
- 3.-*Otros Tipos de Transferencias, Legados y Donaciones*
- 4.-*Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables*
- 5.-*Recursos provenientes de financiamiento.*
- 6.-*Ingresos Tributarios – impuestos Municipales Art. 491 COOTAD.*

TRANSFERENCIAS, APORTES Y DONACIONES.- *Este rubro corresponde, a los ingresos provenientes por transferencias del Gobierno Central a través del Ministerio de Finanzas; Convenio suscrito con el Banco del Estado; y, otras Instituciones que dentro de la gestión y competencias determinen las leyes y Convenios firmados.*

PROYECCION Y ESTIMACIONES EN LOS INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS.

La estimación de los ingresos se basa en el rendimiento de los últimos 3 años, tomados de todas las partidas que conforman el presupuesto de la entidad, considerando algunos factores que indiquen positivamente el progreso recaudatorio estimado, incremento que afecta a las partidas presupuestarias tanto de ingresos como de gastos, demostrados en el siguiente informe:

**PROFORMA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2017**

➤ INGRESOS PROPIOS	311.635,00
➤ INGRESOS APORTE MINISTERIO FINANZAS	2'681.603,54
➤ INGRESOS POR DEVOLUCIONES DE IVA	150.000,00
➤ INGRESOS TRANSFERENCIA AGNT.	120.000,00
➤ INGRESOS REGISTRO DE LA PROPIEDAD	100.000,00

➤ INGRESOS POR DONACION BEDE	10,00
➤ CREDITOS BANCO DEL ESTADO	<u>10,00</u>
TOTAL INGRESOS	3'363.258,54

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS: CONSOLIDADO		
EJERCICIO FISCAL 2017		
PARTIDA	DETALLE	PROYECCION 2017
1101	SOBRE LA PLUSVALIA	16.000,00
1102	IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS RUSTICOS Y ALCABALAS	119.000,00
1107	PATENTES MUNICIPALES	16.000,00
1301	TASAS GENERALES (rodaje, camal, inspecciones, especies)	112.000,00
1304	CONTRIBUCIONES	8.000,00
1403	ESPECTACULOS PUBLICOS	3.500,00
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	5.500,00
1703	INTERESES POR MORA	10.000,00
1704	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y OTROS	5.095,00
1901	EJECUCION DE GARANTIAS	20,00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	13.000,00
2402	VENTA DE BOVEDAS	3.520,00
	TOTAL INGRESOS PROPIOS	311.635,00
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOM	804.481,06
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL REGIME	1.877.122,48
2810	DEVOLUCIONES DE IVA	150.020,00
	TOTAL APORTE GOBIERNO CENTRAL	2.831.623,54
1301	TASAS REGISTRO DE DATOS PUBLICOS	100.000,00
1704	INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TTTySV	45.000,00
2801	GOBIERNO CENTRAL TRANSF. ANTTTySV	75.000,00
	TOTAL UNIDADES POR COMPETENCIAS	220.000,00
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	3.363.258,54

**PROFORMA DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL 2017**

GASTOS CORRIENTES	1'389.311,99
GASTOS DE INVERSION	1'698.746,55
GASTOS DE CAPITAL	50.200,00

➤ PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017	<u>225.000,00</u>
TOTAL EGRESOS	3'363.258,54

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS: CONSOLIDADO
EJERCICIO FISCAL 2017

A100 ADMINISTRACION GENERAL		
PROGRAMA	ADMINISTRACION GENERAL	
CÓDIGO DE P	110	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
51	SUELDOS Y BENEFICIOS DE LEY	589.137,90
53	SERVICIOS BASICOS	32.700,00
53	SERVICIOS GENERALES (Publicaciones, Espectaculos culturales, even	132.500,00
53	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1.800,00
53	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EFICIOS Y VEHICULOS GAD	29.000,00
53	SERVICIOS DE CAPACITACION	2.500,00
53	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	1.925,00
53	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS - Registro Propiedad	26.755,46
53	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE (alimentos, mat.de oficina,	34.004,00
53	UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO	12.285,00
56	DESCUENTO DE IMPUESTOS	7.000,00
57	IMPUESTOS TASAS Y CONTRBUACIONES	2.100,00
57	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3.600,00
84	BIENES MUEBLES (Mobiliarios, Maq. Y Equipos)	5.000,00
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION GENERAL	880.307,36
PROGRAMA	ADMINISTRACION FINANCIERA	
CÓDIGO DE P	120	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
51	SUELDOS Y BENEFICIOS DE LEY	170.777,09
53	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1.800,00
53	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	500,00
53	SERVICIO DE CAPACITACION	1.000,00
53	GASTOS EN INFORMATICA (Protelcotelsa)	4.000,00
53	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE (Materiales de oficina, ase	1.000,00
57	SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GAD.	30.000,00
84	BIENES MUEBLES (Mobiliario y Computadoras)	7.700,00
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION FINANCIERA	216.777,09
PROGRAMA	JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	
CÓDIGO DE P	130	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
51	SUELDOS Y BENEFICIOS DE LEY	60.499,79
53	SERVICIO DE CAPACITACION	1.000,00
	TOTAL GASTOS JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	61.499,79
PROGRAMA	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	
CÓDIGO DE P	510	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
56	INTERESES DE LA DEUDA AL BEDE	210.000,00
58	TRANSFERENCIAS (Gobierno Central- AME, Agua Potble)	77.400,00
73	CONTRAPARTE IVA CREDITOS BEDE	66.000,00
96	CREDITOS POR PAGAR BEDE 2016	221.797,18
	TOTAL GASTOS DE LA ENTIDAD	575.197,18
	TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	1.733.781,42

B300 SERVICIOS COMUNALES		
PROGRAMA	HIGIENE AMBIENTAL	
CÓDIGO DE P	320	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
71	SUELDOS Y BENEFICIOS DE LEY	118.866,38
73	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	500,00
73	SERVICIO DE AUDITORIA AMBIENTAL	20.000,00
73	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	20.000,00
73	HERRAMIENTAS Y PLANTAS	4.000,00
75	ADECUACIONES DEL CAMAL	10.000,00
77	LICENCIAS AMBIENTALES	3.000,00
84	TERRENO PARA BOTADERO DE BASURA	15.000,00
TOTAL GASTOS HIGIENE AMBIENTAL		191.366,38
PROGRAMA	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
CÓDIGO DE P	330	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
71	SALARIOS Y BENEFICIOS DE LEY	17.083,03
TOTAL GASTOS AGUA POTABLE		17.083,03
PROGRAMA	OTROS SERVICIOS COMUNALES	
CÓDIGO DE P	360	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
71	SALARIOS Y BENEFICIOS DE LEY	533.679,63
71	INDEMNIZACIONES	10,00
7301	SERVICIOS BASICOS	12.000,00
7302	SERVICIOS DE IMPRESION	7.500,00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2.000,00
7304	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS	52.000,00
7306	SERVICIOS DE CAPACITACION	2.000,00
7307	GASTOS EN INFORMATICA	1.000,00
7308	BIENES DE INVERSION (Combustible, repuestos, mat de contruccion y	624.910,33
8401	BIENES DE LARGA DURACION (Infocus, camara y otros equipos)	2.500,00
8402	BIENES INMUEBLES TERRENOS	10.000,00
	GASTO AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO	120.000,00
TOTAL GASTOS OTROS SERVICIOS COMUNALES		1.367.599,96
TOTAL GENERAL DE SERVICIOS COMUNALES		1.576.049,37
I 200 SERVICIOS SOCIALES		
PROGRAMA	EDUCACION Y CULTURA	
CÓDIGO DI	210	
CODIGO	DETALLE	ASIGNACION 2017
51	SUELDOS Y BENEFICIOS DE LEY	32.227,75
53	SERVICIOS GENERALES	0,00
53	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	200,00
53	SERVICIO DE CAPACITACION	1.000,00
53	BIENES DE USO CORRIENTE (Materiales de oficina y aseo)	0,00
73	SERVICIOS GENERALES (proyecto deportivo)	10.000,00
73	BIENES DE USO DE INVERSION (Escuela de Futbol)	10.000,00
TOTAL SERVICIOS SOCIALES		53.427,75
TOTAL GENERAL DE GASTOS PROYECTADOS		3.363.258,54

Una vez puesto en consideración y analizado cada una de las partidas de los diferentes programas que conforman el presupuesto la Mgs. Bilma Toalombo también da a conocer que el presupuesto se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Gastos Corrientes	1.389.311,99	41,31 %
Gastos de Inversion	1.923.746,55	57,20 %
Gastos de Capital	50.200,00	1,49 %
TOTAL EGRESOS	3.363.258,54	100,00 %
ASIGNACION MINISTERIO DE FINANZAS \$ 2' 681.603,54		
GASTOS CORRIENTES	977.676,99	36,46%
INGRESOS PROPIOS	411.635,00	4,85%
TOTAL GASTOS CORRIENTES 2017	1.389.311,99	41,31%

Además da a conocer en cuanto a la distribución del presupuesto el 41.31% representan los gastos corrientes de los cuales el 4.85% está financiando los ingresos propios y el 36.46% corresponde a la asignación del Ministerio de Finanzas, respecto a este porcentaje hace un análisis y dice que el 7.8% del presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas corresponde a los intereses por endeudamiento con el Banco del Estado, toda vez de que el rubro de los intereses son considerados gastos corrientes.

De la misma manera en forma general da a conocer que el informe presentado está acompañado con la liquidación de presupuesto del año 2015 y el resumen de ingresos y gastos del primer semestre del año 2016; termina su intervención dejando a consideración de los señores concejales a fin de que emitan el respectivo informe dentro del plazo señalado con las respectivas sugerencias.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2015:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DETALLE DE CUENTA	PRESUPUESTO 2015	TOTAL RECAUDADO 31/12/2015	SALDO POR RECAUDAR
	A100 ADMINISTRACION GENERAL	8.545.403,97	5.936.335,28	2.609.068,69
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	8.758,01	5.868,96	2.889,05
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	149.291,17	149.281,17	10,00
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	13.328,71	11.918,00	1.410,71
1301	TASAS GENERALES	658.776,29	127.838,38	530.937,91
1304	CONTRIBUCIONES	12.007,50	11.907,50	100,00
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	0,00	0,00	0,00
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	40,00	0,00	40,00
1703	INTERESES POR MORA	11.040,48	9.929,87	1.110,61
1704	MULTAS	945,18	10,00	935,18
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOM	962.110,05	794.280,03	167.830,02
1901	GARANTIAS Y FIANZAS	18.790,92	18.790,92	0,00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	35.879,67	35.618,76	260,91
2401	BIENES MUEBLES	10,00	0,00	10,00
2402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	4.810,00	2.560,00	2.250,00
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	609.600,30	609.600,30	0,00
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL REGIM	2.245.096,73	1.853.320,10	391.776,63
2810	REINTEGRO DEL IVA	10.000,00	0,00	10.000,00
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	2.144.638,91	1.590.737,77	553.901,14
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	581.593,80	0,00	581.593,80
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.078.686,25	714.673,52	364.012,73
	Totales=>	8.545.403,97	5.936.335,28	2.609.068,69
			% DE RECUADACION	69,47

PRESUPUESTO EJECUTADO - GASTOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CODIGO PRESUPUESTA RIO	DETALLE DE CUENTA	PRESUPUESTO 2015	TOTAL EJECUTADO 31/12/2015	SALDO POR EJECUTAR
	A100 ADMINISTRACION GENERAL	1.857.122,12	1.267.044,96	590.077,16
	110 ADMINISTRACION GENERAL	958.288,54	843.970,00	114.318,54
5101	REMUNERACIONES BASICAS	444.452,00	422.042,04	22.409,96
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	51.372,67	46.465,41	4.907,26
5104	SUBSIDIOS	251,60	183,75	67,85
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SO	79.147,37	75.806,04	3.341,33
5107	INDEMNIZACIONES	10.761,22	7.327,02	3.434,20
5301	SERVICIOS BASICOS	28.799,80	23.378,99	5.420,81
5302	SERVICIOS GENERALES	233.650,96	225.542,26	8.108,70
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SU	4.661,70	3.613,50	1.048,20
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIO	2.000,00	813,31	1.186,69
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG	4.170,00	933,76	3.236,24
5307	GASTOS EN INFORMATICA	2.120,00	0,00	2.120,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	32.857,22	22.226,90	10.630,32
5601	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	9.500,00	7.176,97	2.323,03
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.510,00	715,83	794,17
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS G	3.024,00	1.252,16	1.771,84
8401	BIENES MUEBLES	50.010,00	6.492,06	43.517,94
	120 ADMINISTRACION FINANCIERA	207.472,27	195.320,51	12.151,76
5101	REMUNERACIONES BASICAS	126.192,00	126.192,00	0,00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15.293,50	15.077,75	215,75
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	10,00	0,00	10,00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SO	24.582,77	23.185,42	1.397,35
5302	SERVICIOS GENERALES	1.000,00	813,34	186,66
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SU	2.300,00	1.880,00	420,00
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG	2.500,00	0,00	2.500,00
5307	GASTOS EN INFORMATICA	6.500,00	2.817,36	3.682,64
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	6.144,83	2.465,47	3.679,36
5601	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	10,00	0,00	10,00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS G	22.899,17	22.889,17	10,00
8401	BIENES MUEBLES	40,00	0,00	40,00
	130 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	61.833,02	58.732,55	3.100,47
5101	REMUNERACIONES BASICAS	43.858,40	43.858,40	0,00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6.514,00	6.486,87	27,13
5104	SUBSIDIOS	86,60	0,00	86,60
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SO	8.550,02	8.163,28	386,74
5302	SERVICIOS GENERALES	500,00	0,00	500,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2.324,00	224,00	2.100,00

	510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	629.528,29	169.021,90	460.506,39
5602	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	84.285,71	46.972,91	37.312,80
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR F	46.000,00	40.355,62	5.644,38
7309	CREDITO POR IMPUESTO AL VALOR AGREGA	75.500,00	0,00	75.500,00
9602	DEUDA INTERNA	282.022,32	37.250,67	244.771,65
9701	DEUDA FLOTANTE	141.720,26	44.442,70	97.277,56
	B300 SERVICIOS COMUNALES	6.630.202,08	4.091.547,62	2.538.654,46
	320 HIGIENE AMBIENTAL	104.748,41	87.093,73	17.654,68
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SU	1.100,00	378,00	722,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	7.778,81	3.524,43	4.254,38
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	5.000,00	4.319,06	680,94
7101	REMUNERACIONES BASICAS	58.344,00	54.334,80	4.009,20
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	8.402,00	7.570,46	831,54
7104	SUBSIDIOS	725,40	592,62	132,78
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SO	11.398,20	10.701,56	696,64
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG	10.000,00	4.435,20	5.564,80
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	2.000,00	1.237,60	762,40
	330 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTAB	26.086,01	23.591,17	2.494,84
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	620,00	0,00	620,00
7101	REMUNERACIONES BASICAS	18.540,00	17.510,00	1.030,00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.607,00	2.092,00	515,00
7104	SUBSIDIOS	522,00	403,09	118,91
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SO	3.797,01	3.586,08	210,93
	360 OTROS SERVICIOS COMUNALES	6.499.367,66	3.980.862,72	2.518.504,94
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	2.750,00	2.576,00	174,00
5107	INDEMNIZACIONES	80.000,00	34.297,29	45.702,71
5301	SERVICIOS BASICOS	2.883,97	2.883,97	0,00
5302	SERVICIOS GENERALES	10.378,18	9.373,31	1.004,87
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SU	5.150,00	4.112,79	1.037,21
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG	4.000,00	0,00	4.000,00
5307	GASTOS EN INFORMATICA	3.000,00	0,00	3.000,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	40.365,50	20.186,76	20.178,74
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.000,00	0,00	3.000,00
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR F	20,00	0,00	20,00
7101	REMUNERACIONES BASICAS	443.500,00	425.841,36	17.658,64
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	68.353,98	62.288,23	6.065,75
7104	SUBSIDIOS	8.410,08	6.828,48	1.581,60
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	189,77	186,60	3,17
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SO	87.281,12	80.385,90	6.895,22
7107	INDEMNIZACIONES	793.340,00	792.352,69	987,31

7302	SERVICIOS GENERALES	20.000,00	13.645,79	6.354,21
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	50.000,00	34.000,72	15.999,28
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	174.333,36	74.398,00	99.935,36
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	461.823,42	256.671,22	205.152,20
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	10.000,00	2.369,60	7.630,40
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3.817.382,33	1.778.412,91	2.038.969,42
7504	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES	10,00	0,00	10,00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	263.702,22	262.374,36	1.327,86
7801	TRANSF PARA INVERSION EN EL SECTOR PUBLICO	77.443,73	77.443,73	0,00
8401	BIENES MUEBLES	42.050,00	22.807,46	19.242,54
8402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	30.000,00	17.425,55	12.574,45
	1200 SERVICIOS SOCIALES	58.079,77	30.121,35	27.958,42
	210 EDUCACION Y CULTURA	58.079,77	30.121,35	27.958,42
5101	REMUNERACIONES BASICAS	15.960,00	15.960,00	0,00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.267,50	2.156,00	111,50
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.188,82	3.142,65	46,17
5302	SERVICIOS GENERALES	4.000,00	824,00	3.176,00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SU	600,00	120,00	480,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2.063,45	448,00	1.615,45
7302	SERVICIOS GENERALES	10.000,00	6.524,97	3.475,03
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	20.000,00	945,73	19.054,27
	Totales=>	8.545.403,97	5.388.713,93	3.156.690,04

PRESUPUESTO EJECUTADO POR PROGRAMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015						
CODIGO PRESUPUESTARIO	DETALLE DE CUENTA	PRESUPUESTO	TOTAL EJECUTADO AL 31_12_2015	SALDO POR DEVENGAR	% DE EJECUCION	% POR DEVENGAR
	110 ADMINISTRACION GENERAL	958.288,54	843.970,00	114.318,54	88,07%	11,93%
	120 ADMINISTRACION FINANCIERA	207.472,27	195.320,51	12.151,76	94,14%	5,86%
	130 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	61.833,02	58.732,55	3.100,47	94,99%	5,01%
	510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	629.528,29	169.021,90	460.506,39	26,85%	73,15%
	320 HIGIENE AMBIENTAL	104.748,41	87.093,73	17.654,68	83,15%	16,85%
	330 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	26.086,01	23.591,17	2.494,84	90,44%	9,56%
	360 OTROS SERVICIOS COMUNALES	6.499.367,66	3.980.862,72	2.518.504,94	61,25%	38,75%
	210 EDUCACION Y CULTURA	58.079,77	30.121,35	27.958,42	51,86%	48,14%
	Totales=>	8.545.403,97	5.388.713,93	3.156.690,04		
GASTO CORRIENTE Y DE INVERSION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015						
CODIGO PRESUPUESTARIO	DETALLE DE CUENTA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO POR DEVENGAR	% DISTRIBUIDO	% DE EJECUCION
51.53.56.57.58	GASTO CORRIENTE	1.501.955,77	1.283.161,79	218.793,98	23,81%	15,02%
71.73.75.77.78.96	GASTO DE INVERSION	6.921.348,20	4.058.827,07	2.862.521,13	75,32%	47,50%
84	GASTO DE CAPITAL	122.100,00	46.725,07	75.374,93	0,87%	0,55%
	Totales=>	8.545.403,97	5.388.713,93	3.156.690,04	100,00%	63,06%

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRIMER SEMESTRE 2016.

ESTADO DE RESULTADOS		
AL 30 DE JUNIO DE 2016		
INGRESOS.		
INGRESOS DE OPERACIÓN		315.922,57
6.2.1.01.02	VENTA DE PREDIOS URBANOS	9.365,23
6.2.1.02.01	PREDIOS URBANOS	45.805,63
6.2.1.02.02	PREDIOS RÚSTICOS	88.228,26
6.2.1.02.06	ALCABALAS	14.865,20
6.2.1.02.11	IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALES	450,00
6.2.1.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	10.010,00
6.2.3.01.03	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	2.340,00
6.2.3.01.06	ESPECIES FISCALES	6.607,00
6.2.3.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS	66.146,60
6.2.3.01.09	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	6.847,00
6.2.3.01.14	SERVICIOS DE CAMALES	5.100,00
6.2.3.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	6.929,77
6.2.3.01.32	TASAS POR EL REGISTRO DE DATOS PUBLICOS	41.379,36
6.2.3.04.13	OBRAS DE REGENERACION URBANA	11.848,52
TRANSFERENCIAS NETAS.		1.671.344,18
6.2.6.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS	434.770,98
6.2.6.21.01	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL - AGNT	38.260,99
6.2.6.21.06	TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	103.945,00
6.2.6.26.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS	1.014.465,61
6.2.6.30.02	DEVOLUCIONES DE IVA	79.901,60
RESULTADO FINANCIERO		30.365,09
6.2.5.02.02	RENTAS DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	3.128,00
6.2.5.02.04	RENTAS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	550,00
6.2.5.03.01	RENTAS TRIBUTARIAS	5.822,95
6.2.5.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	3.413,14
6.2.5.04.16	INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TTySV	17.451,00
OTROS INGRESOS		11.265,62
6.2.4.03.10	ESPECTACULOS PUBLICOS	3.900,00
6.2.4.23.02	VENTAS DE BOVEDAS	2.400,00
6.2.5.24.99	OTROS NO ESPECIFICADOS (COBRO DE PLIEGOS Y 10% DE F	4.965,62
TOTAL INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2016		2.028.897,46

EGRESOS		
RESULTADO DE OPERACION		2.665.766,16
6.3.1.51.01	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	336.416,44
6.3.1.53.01	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO	1.685.020,59
6.3.1.54.01	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBLICO	113.039,08
6.3.3.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	260.389,40
6.3.3.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	25.120,80
6.3.3.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	738,00
6.3.3.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	549,00
6.3.3.04.01	CARGAS FAMILIARES	20,92
6.3.3.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	77,28
6.3.3.06.01	APORTE PATRONAL	33.387,63
6.3.3.06.02	FONDO DE RESERVA	22.185,33
6.3.4.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	8.487,70
6.3.4.01.05	TELECOMUNICACIONES	7.904,94
6.3.4.01.06	SERVICIOS DE CORREO	64,20
6.3.4.02.04	IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	3.057,00
6.3.4.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	145.216,00
6.3.4.02.06	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	492,80
6.3.4.02.21	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACION DE DEPEND	1.599,79
6.3.4.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	156,13
6.3.4.04.05	GASTOS EN VEHÍCULOS	1.047,20
6.3.4.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	200,00
6.3.4.07.04	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.373,50
6.3.4.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.266,83
6.3.4.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1.291,65
6.3.4.08.05	MATERIALES DE ASEO	1.340,89
6.3.4.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBL	4.320,76
6.3.4.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARP	3.157,74
6.3.5.01.02	TASAS GENERALES	1.295,18
6.3.5.04.03	COMISIONES BANCARIAS	1.065,67
6.3.5.04.06	COSTAS JUDICIALES	483,71
TRANSFERENCIAS NETAS		18.297,20
6.3.6.01.01	TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL	9.472,86
6.3.6.01.02	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMA	8.824,34
RESULTADO FINANCIERO		89.282,46
6.3.5.02.01	INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	83.917,97
6.3.5.07.06	DESCTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS Y VALORES	5.364,49
OTROS INGRESOS Y GASTOS		0,00
6.3.8.51.01	DEPRECIACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN	0,00
TOTAL EGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2016		2.773.345,82
RESULTADO DEL EJERCICIO		-744.448,36

El Sr. Alcalde, indica: compañeros luego del respectivo debate sobre este punto, como lo manifesté anteriormente hago la respectiva entrega del proyecto de presupuesto a la Comisión de Presupuesto para que el mismo realice un análisis con sus respectivas sugerencias y posteriormente presenten el informe correspondiente.

El Lic. Ramón Saltos, expresa: como Presidente de la Comisión de Presupuesto, solicitaremos con los demás miembros de la Comisión mediante oficio al área Financiera copias certificadas del proyecto de Presupuesto.

SEXTO PUNTO.- Conocimiento de los terrenos que han sido declarados como Utilidad Pública.

- ✓ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-GADMCCH-ALC-2015 DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y OCUPACIÓN INMEDIATA CON FINES DE EXPROPIACIÓN. ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS ALCALDE DEL CANTÓN CHIMBO:
RESUELVE: Art. 1.-Declarar de Utilidad Pública con fines de expropiación parte del solar clave catastral N° 020350510101453800, ubicado en el sector denominado CASAHUAICO, de la Parroquia Matriz, perteneciente al Cantón Chimbo.
- ✓ DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y OCUPACIÓN INMEDIATA CON FINES DE EXPROPIACIÓN. ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS, ALCALDE DEL CANTÓN CHIMBO.
RESUELVE: Art. 1.-Declarar de Utilidad Pública con fines de expropiación parte del solar clave catastral N° 020353010777003000, ubicado en el sector urbano de la Parroquia La Magdalena, perteneciente al Catón Chimbo.
- ✓ ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO.
RESUELVE: Art. 1.- Declarar de Utilidad Pública y utilización inmediata el terreno que se encuentra junto al Camal Municipal, ubicado en la Parroquia Urbana de San José de Chimbo, en el sector denominado el Batán, en la vía que conduce al Cantón San Miguel de Bolívar, predio que será destinado para la construcción de la Planta de Tratamiento de aguas residuales.
- ✓ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-GADMCCH-ALC-2016, DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS, ALCALDE DEL CANTÓN CHIMBO.
RESUELVE: Art. 1.- Declara de Utilidad Pública con fines de expropiación el terreno ubicado en la Parroquia Telimbela del Cantón Chimbo.
- ✓ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-GADMCCH-ALC-2016, DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS, ALCALDE DEL CANTÓN CHIMBO.

RESUELVE: Art. 1.-Declarar de Utilidad Pública con fines de expropiación el terreno ubicado en el sector EL GUABO del cantón Chimbo.

SEPTIMO PUNTO.-Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza que reglamenta la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado y que regula el cobro de las tasas o tarifas a ser aplicados por la EP-MAPA-CCH del cantón Chimbo. Ordenanza presentada por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, indica: como en la anterior sesión de Concejo, se solicitó que sea mi persona quien presente esta Ordenanza, y dando cumplimiento a esta solicitud, me he permitido implementar este punto para el mismo ser debatido, analizado y aprobado de ser el caso, por ello por medio de Secretaría se procederá a dar lectura artículo por artículo para su respectivo análisis.

Por disposición del Sr. Alcalde se procede a dar lectura el proyecto de Ordenanza que reglamenta la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado y que regula el cobro de las tasas o tarifas a ser aplicados por la EP-MAPA-CCH del cantón Chimbo, donde se realizan los siguientes cambios: se aumenta un considerando más siendo este: "Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 57 literal a) del COOTAD"; así también se corrige el título de la ordenanza siendo esta: "ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y QUE REGULA EL COBRO DE LAS TASAS O TARIFAS A SER APLICADOS POR LA EP-MAPA-CCH, DEL CANTÓN CHIMBO"; de la misma manera se corrigen los errores de tipéo en este caso "cantón Chimbo".

Luego del respectivo análisis toma la palabra el Sr. Wilian Gavilanes, quien indica lo siguiente: lo más importante son los cobros por este servicio contemplados en la ordenanza, donde si más no recuerdo estos valores están fijados desde el año 2009, donde según estudios realizados la Empresa de Agua Potable debería cobrar por 1000 litros de agua la cantidad de \$0,27 ctv siendo esto un precio módico para los usuarios; por otra parte el tema de calidad de servicios que presta la empresa de Agua Potable al usuario debe ser analizada muy bien, por cuanto si se desea subir los costos del servicio se debería analizar también el tema de calidad o satisfacción a los clientes por el servicio que reciben.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica: mi persona siempre ha manifestado y me mantengo en que a mejor servicio mayor ingreso económico percibimos, donde luego de analizar esta Ordenanza existen temas muy importantes que se los debe corregir, pero el tema de tasas o tarifas económicas existen en algunos casos un incremento de hasta el 80% y 105% , a lo cual yo no estaría de acuerdo en que se incrementen en esas cantidades las mencionadas tasas, por cuanto vuelvo y repito que si deseamos tener una mayor recaudación debemos también tener un buen servicio y concientizar con la ciudadanía para que en lo posterior acepten estos incrementos, ya que claramente el Sr. Gerente de la Empresa Municipal de Agua Potable del cantón Chimbo nos da a conocer mediante unos indicadores, y punto uno como programa de aumento de recaudación la misma que es demasiado baja, ya que al hablar de eficiencia administrativa no estarían en sus porcentajes

adecuados, esto lo digo por cuanto si mantenemos cartera vencida el trabajo del Administrador es trabajar por recuperar esa cartera vencida; así también habla de que un 70% de agua no es controlada siendo esto muy preocupante y me gustaría que nos aclaren este punto sobre qué medidas se están tomando con respecto a este tema; por ello Sr. Alcalde luego de haber analizado este tema no es viable realizar estos incrementos por lo antes señalado.

El Dr. Medardo Rea, expresa: una vez analizada esta Ordenanza y sobre todo el documento que nos ha enviado el Sr. Gerente el mismo ya analizado anteriormente en las sesiones mantenidas con el Directorio sobre la cantidad baja en el tema de cobranzas y por ende mantenemos un cartera vencida muy alta, indicándoles que realicen el respectivo mecanismo de cobro, para por lo menos mantenernos al nivel de % que inicio la empresa, indicándonos verbalmente que la cartera vencida había subido mucho más, es por ello que me acojo a las palabras de los compañeros que procederíamos erróneamente si incrementamos estas tasas manteniendo el servicio a los usuarios que actualmente se les da, a lo cual sugiero Sr. Alcalde que se les provea de un tiempo adecuado a los miembros de la Empresa, para que corrijan estos problemas y posteriormente aprobar esta ordenanza.

El Lic. Ramón Saltos, acota: luego de la respectiva lectura al proyecto de Ordenanza nos damos cuenta que los rubros son excesivos, por ello concuerdo con lo manifestado por los compañeros Concejales en lo que al agua se refiere, poniendo como concordancia a Guaranda y San Miguel pero si nos damos cuenta en los dos cantones ellos el líquido vital tienen casi las 24 horas, por ello mal podríamos subir a \$0,30 ctvs, si nos proveen de líquido vital hasta las 14H00 o como máximo 15H00 pm, donde recuerdo que al inicio de la empresa en el año 2014 y 2015 se nos dotaba de líquido vital hasta las 19H00 pm, y la verdad no sé que pasó para que ahora solo nos den el agua hasta al 15H00, a las partes bajas y a las partes altas hasta al 11H00 o 12H00 pm, por ello al existir esos inconvenientes no sería procedente realizar esos incrementos por la realidad de nuestro cantón y sobre todo por la cartera vencida que actualmente es del 100%, lo que antes era del 50% demostrando así que no existe la eficacia de los servidores al no cobrar estos rubros, esto lo digo ya que al haber sido mi persona Presidente del Directorio siempre se dio énfasis en el tema del cobro de cartera vencida, en este caso al Abogado de la empresa, recaudando en ese entonces un rubro muy importante que fue de más o menos \$17,000,00 USD, pero ahora es preocupante este tema de recaudación.

El Sr. Alcalde, indica: aclaro que se gestionó el tema de cartera vencida, pero para realizar esto primero se debe saber cuántos usuarios tienen una sola acometida por que según nos comentaron existen dos acometidas que de la una pagan y de la otra no pagan, por ello en el Directorio se resolvió que se pase un informe para autorizar el corte de los usuarios que mantiene dos acometidas, para de esa manera saber a ciencia cierta cuántos usuarios mantienen el servicio así, siendo esto un requisito básico para el respectivo cobro de cartera vencida, y un proceso fácil para este cobro por cuanto los usuarios mantienen medidores, donde según resolución del Directorio se les cortará el servicio a quienes no cancelen sus valores adeudados; por otra parte como Municipio nos gustaría apoyarles en este caso si es procedente con un préstamo con el BEDE para así solucionar el problema

del líquido vital, y que mejor cosa dotarles de este servicio las 24 horas del día, y así esta administración ayudaría a todas las Parroquias del cantón Chimbo proveyéndoles de este servicio; por ello y con lo antes expuesto estoy de acuerdo con el criterio emanado por ustedes en referencia a que el incremento de estas tasas son muy altas por sobre la calidad de servicio que se presta a la ciudadanía, por eso solicito busquemos una solución a este tema, ya que la Empresa Municipal de Agua Potable no debe depender de la Municipalidad, por cuanto es una empresa que al contrario debe ser un aporte a las arcas de esta Institución.

El Ab. Tarcisio Veloz, manifiesta: me acojo a las palabras de los compañeros que aún no se apruebe esta Ordenanza por cuanto existen sugerencias de los miembros del Directorio de que se realicen algunas correcciones en lo que corresponde al servicio y calidad del agua, por las quejas y ejemplos expuestos de que a partir de las 10 de la mañana solo les llega aire y tienen que pagar por ello, recuerdo que antes de la administración anterior el servicio era una caos total, pero con la administración 2009-2014 por lo menos dotaban un tiempo más el servicio del líquido vital, por unas mejoras que se realizaron, pero la verdad no sé que es lo que está pasando ahora con la empresa que no da el servicio necesario y óptimo que requiere la colectividad, y es preocupante el querer subir el cobro del servicio y seguir manteniendo la misma calidad de atención al usuario, por mi parte creo que no sería procedente, por ello sugiero que se gestione con el funcionario responsable de realizar los cobros para subsanar este inconveniente de la Empresa Municipal del Agua Potable.

Con estas acotaciones el Sr. Alcalde somete a votación el punto en debate.

Por disposición del Sr. Alcalde por Secretaría se somete a votación el séptimo punto correspondiente “Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza que reglamenta la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado y que regula el cobro de las tasas o tarifas a ser aplicados por la EP-MAPA-CCH del cantón Chimbo”.

Sr. Wilian Gavilanes: una vez analizado el proyecto de Ordenanza al mismo vertidos diversos criterios los mismos coherentes, por mi parte no apruebo en primera instancia este proyecto de Ordenanza.

Ing. Luis Alfredo Prado: por lo antes manifestado no apruebo la Ordenanza.

Dr. Medardo Rea: de la misma manera por las acotaciones realizadas no apruebo en primera instancia este proyecto de Ordenanza.

Lic. Ramón Saltos: por como está planteado no apruebo en primera instancia el proyecto de Ordenanza.

Ab. Tarcisio Veloz: por los antecedentes manifestados no apruebo el proyecto de Ordenanza.

Sr. Alcalde: de la misma manera por mi parte no apruebo el proyecto de Ordenanza.

RESOLUCIÓN: Se resuelve por unanimidad no aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que reglamenta la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado y que regula el cobro de las tasas o tarifas a ser aplicados por la EP-MAPA-CCH del cantón Chimbo.

OCTAVO PUNTO.-Análisis, Aprobación y Resolución el dotar de un espacio físico a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chimbo, en las oficinas de la planta baja del patio de comidas a pedido del Ing. Ignacio Rojas Gerente de la Ep-Mapa-Cch, mediante la figura jurídica de Comodato.

El Sr. Alcalde, indica: compañeros se les hizo llegar una copia de la solicitud de la Empresa Municipal de Agua Potable a pedido del Sr. Gerente Ing. Ignacio Rojas, quién solicita se le dote de un espacio físico en las instalaciones del patio de comidas para que funcione esta Empresa, por ello compañeros se ha implementado este punto para si es el caso atender favorablemente este pedido.

El Abg. Tarcisio Veloz, pregunta: cuál es el motivo por los cuales esta Empresa quiere salir de su actual ubicación?.

El Sr. Alcalde, responde: por cuanto la UEB está solicitando aquellas instalaciones para que funcionen como aulas para sus alumnos; así también me gustaría que nos aclare nuestra asesora Jurídica si podemos dar en Comodato cierto bien a una empresa que nos pertenece.

La Abg. Micaela Naranjo, responde: nos pertenece pero está legalmente constituida por ello es procedente atender su solicitud.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica: en base a lo que solicita la empresa de Agua Potable y conecedor de la necesidad de la UEB es de imperiosa necesidad ver la forma legal de cómo atender esta solicitud, ya que solicitan mediante la figura jurídica de Comodato que mi persona cree no sería lo indicado, más bien dotarles de la misma manera como se les estaba facilitando.

La Abg. Micaela Naranjo, acota: al ser una Empresa Pública no existe ningún problema en entregarles mediante Comodato.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica: de mi parte no habría ningún problema en brindarles el espacio adecuado a la Empresa de Agua Potable; así también solicitaría Sr. Alcalde que a través del departamento Jurídico se vea la manera legal con el cual se pueda adjudicar este espacio, y se ejecute dentro de los parámetros legales.

El Dr. Medardo Rea, expresa: por mi parte apruebo que se les dé el espacio físico que solicitan dentro del marco legal correspondiente.

El Lic. Ramón Saltos, acota: antes de tomar cualquier resolución es importante establecer la forma legal de cómo entregarles este espacio físico, ya que de mi parte no existe ningún problema en atender esta solicitud, y al escuchar el criterio de la Abogada en que no existe ningún problema en darles mediante la figura jurídica de

Comodato no existiría ningún inconveniente en ayudarles con su petición; esto lo digo por cuanto anteriormente nuestra Asesora manifestó que no se les podía entregar el espacio físico a la Notaria del cantón Chimbo, por cuanto la obra todavía no recibía la Municipalidad y por ende mal procederíamos al entregar una obra en Comodato si la misma no pertenece todavía a la Institución, por ello es importante tener clara esta situación, para manejarnos de manera legal y sobre todo enmarcados dentro de lo que estipula la Ley.

La Abg. Micaela Naranjo, expresa: en Comodato se les pueda dar siempre y cuando se reciba primero la obra e inmediatamente efectuar el Comodato, y en referencia a la Notaria Primera fue porque se debía ver primero el canon de arrendamiento, el espacio físico de cuanto por cuanto se les dotaría, pero en este caso es muy diferente por cuanto es de manera gratuita y entre empresas públicas.

El Lic. Ramón Saltos, acota: por mi parte sería procedente atender esta solicitud cuando se reciba ya la obra siendo este procedimiento legal y así poder tomar cualquier determinación.

El Ab. Tarcisio Veloz, expresa: me acojo a las palabras del compañero Concejal Ramón Saltos, que cuando este bien sea ya de propiedad de la Municipalidad se apruebe esta solicitud efectuada por el Sr. Gerente de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, el mismo dentro del marco legal correspondiente; así también solicito muy comedidamente que por medio de Secretaría se dé lectura al Art. 460 Forma de los contratos, inciso tercero *“En los contratos de Comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensadas. La comisión de fiscalización del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado controlará el uso autorizado de los bienes dados en comodato. Si en el plazo de tres años no se hubiese dado el uso correspondiente se procederá a su inmediata reversión”*.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica: con respecto al punto en debate mi persona anteriormente manifestó que estaría totalmente de acuerdo en brindarles un espacio a la esta Empresa, en vista que el mismo servirá como un beneficio para la colectividad ya que se encontrarán juntas estas empresas, facilitando al usuario a pagar eficientemente estos servicios, mejorando el turismo en nuestro cantón, por ello elevo a moción aprobar el dotar a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chimbo de un espacio físico en el patio de comidas, luego de que la Municipalidad reciba la obra física y se legalice con el respectivo asesoramiento jurídico.

Moción apoyada por el Dr. Medardo Rea.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se somete a votación:

Sr. Wilian Gavilanes: por no estar recibida la obra mi voto es en contra de la moción.

Ing. Luis Alfredo Prado: proponente y a favor de la moción.

Dr. Medardo Rea: a favor de la moción.

Lic. Ramón Saltos: por lo expuesto por el compañero Wilian Gavilanes en contra de la moción.

Abg. Tarcisio Veloz: en contra de la moción.

Sr. Alcalde: en contra de la moción.

RESOLUCIÓN: se resuelve por mayoría de votos no aprobar el punto octavo correspondiente a: Análisis, Aprobación y Resolución el dotar de un espacio físico a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chimbo, en las oficinas de la planta baja del patio de comidas a pedido del Ing. Ignacio Rojas Gerente de la Ep-Mapa-Cch, mediante la figura jurídica de Comodato, por cuanto la obra Patio de Comidas no está entregada a la Municipalidad y no se puede dotar de un espacio físico a la EP-MAPA-CCH.

NOVENO PUNTO.- Autorización al Sr. Alcalde firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo y la Comunidad Tiumbil Chico, para realizar el bacheo de la vía Llamaquinche hasta capilla del tronador, longitud aproximada de 9 km, y lastrado desde Arrayanloma hasta Tiumbil Chico, longitud aproximada de 3 km.

El Sr. Alcalde, indica: compañeros se les entrego el respectivo Convenio en el cual se ejecutará en conjunto con la Prefectura el bacheo y Relastrado de la vía Llamaquinche hasta capilla del tronador, longitud aproximada de 9 km, y lastrado desde Arrayanloma hasta Tiumbil Chico, longitud aproximada de 3 km, por ello me gustaría saber si existe la predisposición de su parte el aprobar la firma de este Convenio, y con esta aclaración entra en debate este punto.

El Sr. Wilian Gavilanes, expresa: en anteriores sesiones ya se trató este tema y solo se esperaba la figura legal para poder ejecutar esta obra y así hacer realidad este sueño anhelado por estos moradores, por ello Sr. Alcalde por mi parte autorizó firmar este Convenio.

El Ing. Luis Alfredo Prado, autoriza la firma del Convenio.

El Dr. Medardo Rea, autoriza firmar el Convenio.

Lic. Ramón Saltos: de la misma manera autoriza firmar el Convenio.

Abg. Tarcisio Veloz, le autoriza al Sr. Alcalde firmar el Convenio.

RESOLUCIÓN: Se resuelve por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo y la Comunidad Tiumbil Chico, para realizar el bacheo de la vía Llamaguinche hasta capilla del tronador, longitud aproximada de 9 km, y lastrado desde Arrayanloma hasta Tiumbil Chico, longitud aproximada de 3 km.

DECIMO PUNTO.- Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Informe de Actividades semana del 26 de octubre de 2016. Ing. Luis Alfredo Prado.

Señor Alcalde, indica: compañeros Concejales permítanme exponer las actividades que he realizado en el transcurso de estos días.

- Pongo en conocimiento que en el patio de comidas se encuentra dañada la bomba de succión de agua y se solucione las goteras existentes en el techo, solicitud que realizan los comerciantes del lugar para que se dé solución de forma urgente. A demás moradores del sector solicitan se dé el servicio de energía eléctrica a través de conexión directa al transformador ya que el sonido que emite la planta eléctrica causa malestar a los moradores aledaños, especialmente en la noche.
- Participe de una reunión de trabajo en la comunidad de San Francisco de Cumbilli de la Parroquia de Telimbela, con la presencia del Sr Prefecto, Sr. Alcalde, Sres. Presidentes de los GADPs Magdalena y Telimbela, Compañeros Concejales y Ciudadanos de diferentes comunidades.
- Sr Alcalde en días anteriores solicite se me entregue copias de los planos del Patio de comidas como: planos estructurales, planos de datos y planos eléctricos. Específicamente del área que va ocupar el Registro Civil.
- Participe de un recorrido de obras y trabajos que viene realizando el GADMCCCH, en nuestro cantón.
- Pongo en conocimiento que por pedido de moradores del barrio la Merced, solicitan se adecue para el funcionamiento de dos oficinas o cuartos en la parte baja donde era la concha acústica, ya que a futuro podría ayudar a la comunidad.
- Participe de la reunión del COE cantonal, para el evento que se realizara en nuestro cantón, como es la competencia de Mama Rumi que año a año participan una gran cantidad de Raides y turistas.

Informe de Actividades semana del 16 de octubre de 2016. Abg. Tarcisio Veloz.

Señor Alcalde, compañeros Concejales demás miembros del Concejo, doy a conocer las actividades que he realizado en el transcurso de estos días.

- He recorrido conjuntamente con el Sr. Alcalde y el Sr. Wilian Gavilanes las obras de lastrado que se está realizando en el Recinto Llacán, donde se está

colocando la base y sub base para dejar habilitado para que la Prefectura coloque el asfalto.

- En compañía del Sr. Alcalde y otro compañero Concejal visitamos los talleres de la Municipalidad para ver el estado que se encuentra la maquinaria, específicamente lo relacionado al tractor, dicha información nos facilitó el Sr. Miguel García Jefe de talleres, esta máquina se encuentra al momento en reparación de su tren de rodaje.
- También recorrimos las obras de mejoramiento de los monumentos y de las escalinatas de esta ciudad dicha obras ya están por finalizar para ser entregadas a la Municipalidad.
- Recorrimos también el cementerio de esta ciudad para observar las mejoras que se está realizando y así quede listo para las festividades de los difuntos.
- Solicito Sr. Alcalde se planifique para la señalización tanto horizontal como vertical del cantón ya que es de imperiosa necesidad la realización de esta obra.
- Disponga Sr. Alcalde a quien corresponda que se haga constar en el presupuesto la partida para los Concejales alternos en caso de que los titulares hagan uso de las vacaciones y a la vez puedan tener acceso a los beneficios de Ley.
- Sr. Alcalde solicito muy comedidamente disponga se realice los trámites pertinentes para la chatarrización o a su vez dar de baja los bienes muebles de la Institución que hayan cumplido con su vida útil.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las catorce horas con cinco minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
Alcalde del GAD Chimbo

AB. TANYA ARMIJOS GAIBOR
Secretaria General